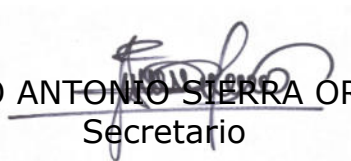


CONSTANCIA DE INGRESO AL DESPACHO

En la fecha ingresó el presente proceso #2022-528 al despacho para resolver solicitud de renuncia al poder del apoderado de la parte demandante, allegando la comunicación en tal sentido enviada al poderdante, informando que mediante auto del 16 de noviembre de 2022 la demanda fue rechazada por no haber sido subsanada, debidamente ejecutoriado.

Marzo 15 de 2024


JULIO ANTONIO SIERRA ORTIZ
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Huila

**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Veinticuatro (24) de Abril de Dos Mil Veinticuatro (2024)

REF: Ejecutivo HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO
PERDOMO contra DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ -SECRETARÍA DE
SALUD - Radicación 41001-41-89-004-2022-00528-00.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial y el memorial que antecede suscrito por el apoderado de la parte ejecutante Dr. ORLANDO ERICKSON RIVERA RAMIREZ en el que manifiesta que renuncia al poder otorgado, el Despacho, se ABSTIENE, por improcedente, de dar trámite a la solicitud, toda vez que mediante auto de fecha 16 de noviembre de 2022 se rechazó la demanda y ordenó el archivo del proceso, el cual se encuentra debidamente ejecutoriado.

NOTIFÍQUESE.

FRANCI BIBIANA SÁNCHEZ ARIAS
Jueza

LilianaQ